



# RESOLUCIÓN CS Nº 028/14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2014

Expediente Nº 863/07.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Salta notifica a la Universidad la sentencia recaída en los autos: BARROS, Ruth Raquel c/ Universidad Nacional de Salta s/ Laborales; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 vta. se solicita al Sr. Vicerrector considere la posibilidad de contratar asesoramiento letrado para evaluar el fallo y su posible apelación.

Que a fs. 131 el Sr. Vicerrector informa que procedió a consultar personalmente al Dr. Marcelo Domínguez, docente de la Cátedra Derecho Público de la Facultad de Ciencias Económicas, quien luego de interiorizarse de lo actuado consideró improbable que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tome a su consideración el caso.

Como consecuencia de lo anterior se interpreta que la Universidad debe acatar la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 002/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acatar la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta obrante a fs. 130/140 y en consecuencia proseguir con el trámite a efectos de dar cumplimiento la sentencia mencionada.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Abog. Barros, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA